ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 2
1. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES 3
2. ANÁLISIS DEL SECTOR 3
2.1. Aspectos Generales del Sector 3
2.2. Contexto Económico 3
2.3. Sector Servicios en Colombia 5
2.4. Mercado Laboral 7
2.5. Índice Precio Al Consumidor (IPC) 8
2.6. Variación y Contribución Año Corrido 9
3. ANÁLISIS TÉCNICO GENERAL 10
4. ANÁLISIS NORMATIVO 10
5. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO 10
5.1. Análisis de la Oferta 10
5.2. Análisis de la Demanda 11
5.2.1. Contratación de otras entidades con un objeto similar 11
5.2.2. Histórico de contratación de FONDECÚN 12
5.2.3. Impuestos aplicados a la ejecución del proceso contractual 15
6. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS 15
7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL O SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL 17
8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA 18

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

La Entidad cuenta con un acervo documental producido desde su creación a partir del Decreto Ordenanzal 00275 de 2008 a la actualidad, el cual cuenta con un aproximado de 5.100 cajas de archivo referencia X200, volumetría física que cuenta en su mayoría con criterios archivísticos de ordenación e identificación y que se encuentra almacenada en el archivo central, así como en los archivos de gestión de la entidad. El almacenamiento de este acervo documental a la fecha se realiza así: 4.341 cajas en el archivo central y 759 cajas en las instalaciones de FONDECÚN; esto último en razón a que el espacio de almacenamiento en la Entidad es escaso y su infraestructura locativa es inadecuada para este propósito.

De forma adicional, se cuenta con elementos de archivo como lo son paquetes de cajas de archivo y cajas de carpetas y ganchos legajadores, los cuales se encuentran almacenados junto con el archivo central; esto es:

- 35 paquetes de cajas Ref. X200 (desarmadas) de 20 unidades c/u.
- 6 cajas de tapas yute (carpetas yute) con dimensiones de **Ancho:** 44.5 cm, **Largo:** 44.5 cm, **Alto:** 28 cm.
- 6 cajas con ganchos legajadores las cuales tienen dimensiones de **Ancho:** 49 cm, **Largo:** 29 cm, **Alto**: 34.5 cm.

Actualmente las instalaciones de la Entidad no cuentan con un espacio en el que se puedan almacenar los archivos y material indicados, y que cumpla con las condiciones de infraestructura y ambientales adecuadas para la conservación de los documentos en soporte papel.

Por esta razón, el almacenamiento del archivo central de la entidad se ha realizado en instalaciones provistas de la infraestructura necesaria para el almacenamiento adecuado de los archivos, así como de los equipos necesarios para realizar las mediciones medioambientales que aseguren la adecuada conservación de los documentos en soportes físicos, como lo es el caso de los archivos de FONDECÚN. En Consecuencia, el contrato más reciente celebrado es el 2025-0468 el cual tuvo como objeto “Prestar el servicio de almacenamiento, custodia, préstamo, traslado digitalización y consulta del archivo central del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – FONDECÚN”, el cual se encuentra vigente y su fecha de terminación es el 15 de junio de 2026.

De otra parte, es pertinente indicar que, con el fin de evitar los costos asociados al transporte de documentos que se almacenan y custodian en el archivo central para el servicio de consulta de los expedientes por parte de los servidores de FONDECÚN, así como garantizar la conservación y seguridad de estos evitando su constante manipulación y traslado, se ha hecho necesario digitalizar los archivos con fines de consulta y así prestar un servicio oportuno a los usuarios internos de la Entidad.

Considerando lo anterior, y en aras de que la Entidad requiere contar un espacio destinado al Archivo Central para almacenar, custodiar y garantizar la consulta de los documentos, mientras estos cumplen su tiempo de retención para ser posteriormente entregados a una fase histórica, se hace necesario celebrar una nueva contratación encaminada al almacenamiento de los acervos documentales, así como de dar continuidad a la digitalización con fines de consulta.

Teniendo en cuenta que los archivos siguen en constante crecimiento en la medida que la entidad cumple con su objeto y misión, pero que no cuenta con la infraestructura suficiente y adecuada para almacenar la documentación en su sede principal, es necesario suscribir un nuevo contrato para el almacenamiento y custodia de los archivos de mínimo 4.341 cajas de archivo referencia X-200 y de las que se van a seguir

entregando para custodia en el transcurso de la ejecución del contrato, así como también se requerirá realizar la digitalización de 423.000 imágenes, contar con el servicio de préstamo y consulta de archivos cubriendo los costos asociados al transporte de estos en caso de requerirse.

La entidad enfrentaría graves consecuencias al no realizar la nueva contratación para el almacenamiento y custodia del archivo y demás material indicado anteriormente, puesto se expondría a riesgos de deterioro irreversible del patrimonio documental que se custodia en el archivo central, incumplimiento de normas archivísticas, posibles sanciones disciplinarias por parte del Archivo General de la Nación, interrupción de servicios internos de consulta y préstamo, y se agravaría la acumulación continua de archivos por el crecimiento operativo de la entidad, comprometiendo su misión institucional.

1. OBJETO POR CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, PRÉSTAMO, TRASLADO, DIGITALIZACIÓN Y CONSULTA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. Aspectos Generales del Sector

De conformidad, se procede a analizar el sector, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, financiera. organizacional, técnica y de análisis de riesgo; aspectos acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El presente análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló pretendiendo observar el comportamiento del sector de custodia, digitalización y bodegaje especializado de archivo desde la oferta y demanda, así como también la oferta y demanda de la entidad desde la perspectiva histórica y de conformidad con los lineamientos nacionales e internacionales para la contratación de este tipo de servicios en los siguientes términos.

En diciembre de 2025, el IPC registró una variación anual de 4,88% en comparación con diciembre de 2024, según el DANE (publicado en enero de 2026). Según el Informe de Coyuntura Económica de la Dirección de Estudios Económicos del DNP de marzo de 2026, el promedio de indicadores de inflación básica se moderó a 4,9%, mientras que la inflación subyacente (sin alimentos ni regulados) se ubicó en 4,7%, manteniéndose cercana a la inflación total por segundo año consecutivo tras la estabilización observada desde 2024.

2.2. Contexto Económico

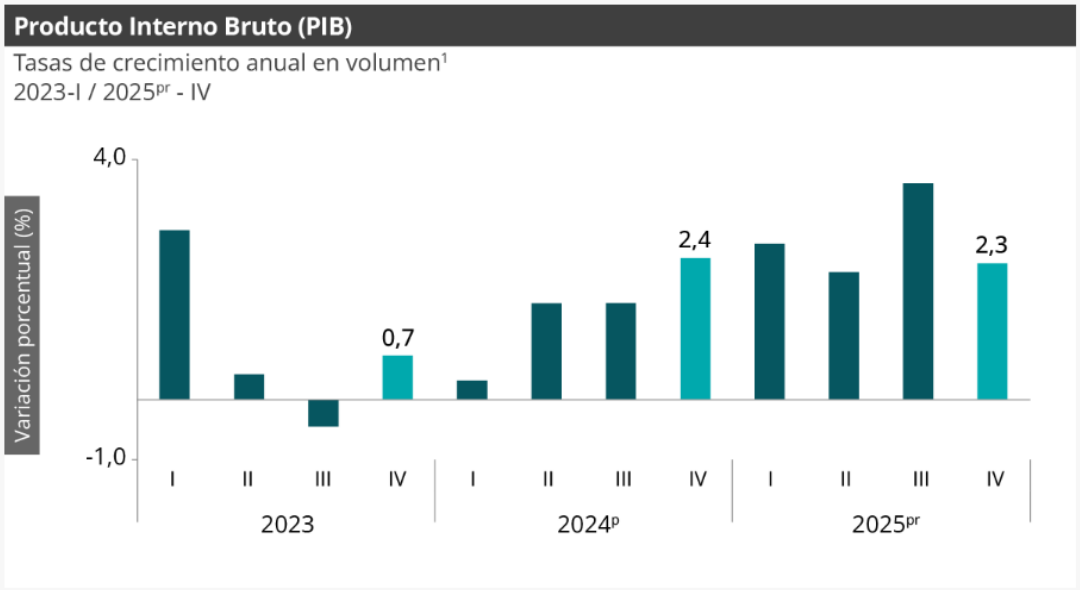
En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Información cuarto trimestre 2025pr

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Pr: preliminar
P: provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Lo anterior como se evidencia en la siguiente imagen:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

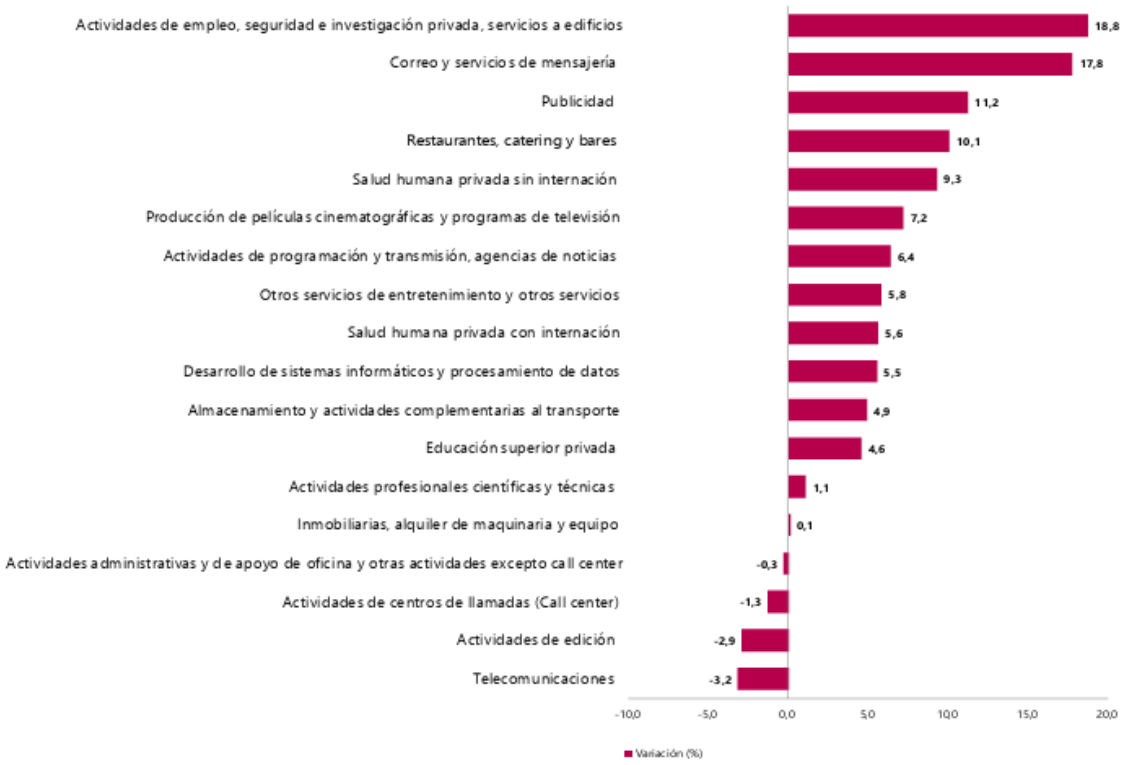
Con base en las características técnicas de la necesidad a contratar se determina que este proceso pertenece al sector terciario de la economía, que se refiere al ofrecimiento de bienes y servicios en el que se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en sí, como el comercio, el transporte, entre otros.

2.3. Sector Servicios en Colombia

De acuerdo con la Encuesta Mensual Servicios (EMS), realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025; en relación al personal ocupado total catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en comparación con febrero de 2025, y en salarios todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva, en comparación con febrero de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta febrero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta febrero de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025 - febrero 2026ᵖ / marzo 2024 - febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	3,0	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,1	12,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,5	12,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-5,9	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,3	-0,6	8,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-0,6	6,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,1	-7,6	7,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	-0,4	5,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,5	0,0	8,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-5,7	7,6
M	Clase 7310	Publicidad	8,6	-0,7	10,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,3	-0,6	11,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-5,0	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,2	0,8	11,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	-2,4	6,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,8	0,2	8,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,0	-1,1	11,3

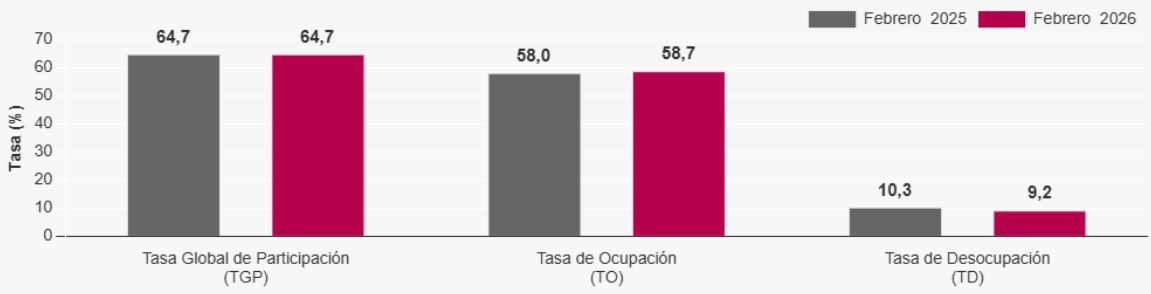
Fuente: DANE, EMS.

2.4. Mercado Laboral

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

2.5. Índice Precio Al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

2.6. Variación y Contribución Año Corrido

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

3. ANÁLISIS TÉCNICO GENERAL

Las condiciones técnicas exigidas serán las establecidas en el estudio previo que hace parte integral del presente proceso y en el cual se describen claramente las características técnicas, patrones de desempeño mínimo, plazos requeridos y demás especificaciones necesarias para "PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, PRÉSTAMO, TRASLADO, DIGITALIZACIÓN Y CONSULTA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN"

4. ANÁLISIS NORMATIVO

Con el fin de garantizar la calidad en la ejecución del objeto a contratar, el Gobierno nacional ha desarrollado y/o adoptado una serie de normas que las distintas compañías deben cumplir. A continuación, detallamos algunas de las normas que rigen en el país:

- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos
- Acuerdo AGN 001 de 2024. Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.

5. ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO

5.1. Análisis de la Oferta

En el análisis del comportamiento del sector se identifica que hay un grupo amplio de empresas que cuentan con un portafolio de servicios que permiten cumplir con los requerimientos del proceso que adelanta la entidad.

Dado lo anterior y verificando los proveedores[1] que prestan los servicios con Clasificación UNSPSC así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78131602	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Almacenaje	Almacenamiento de bienes generales	Almacenaje de archivos de carpetas
78131800	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Almacenaje	Almacenamiento de bienes generales	Bodegaje y almacenamiento especializado
81112005	Servicios basados en ingeniería. Investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicio de escaneo de documentos

Se relacionan empresas, cuya actividad principal es la descrita anteriormente:

1. ALMAGRARIO S.A
2. ALMARCHIVOS S.A.

[1] https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

3. INTERARCHIVOS
4. SOLUCOMPANY COLOMBIA SAS
5. ADVANZ
6. ALPOPULAR – ALARCHIVO
7. DELCOP
8. GADIER SISTEMAS
9. ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS
10. TIEDOT
11. ATS GESTIÓN DOCUMENTAL
12. SALVAR ARCHIVOS

5.2. Análisis de la Demanda

5.2.1. Contratación de otras entidades con un objeto similar

Para realizar el análisis de la demanda, se consultó en SECOP II aquellos procesos que involucran objetos similares al de la presente contratación, así:

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PROCESO / CONTRATO	CONTRATISTA
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.	342.799.032 COP	10 MESES	NPAA146 / 4402025	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, PRÉSTAMO, ENVÍO Y TRANSPORTE DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DE LA AGENCIA APP, E INTERVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO FÍSICO PRODUCIDO Y RECIBIDO POR LA ENTIDAD	21.684.713 COP	10 MESES	P234PS2026 / PS2026235	GRM COLOMBIA
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACIÓN DE PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARQUE INDUSTRIAL BLOC PORT, KM 1 VÍA MAMONAL, IDENTIFICADO CON LA	2.212.511.400 COP	312 DÍAS	CD-DAAL-ARR-043-2026 / CD-DAAL-ARR-043-2026	IDOC

ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO	PROCESO / CONTRATO	CONTRATISTA
	MATRICULA INMOBILIARIA NO 060-256129.				
MUNICIPIO DE ITAGUI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ALMACENAMIENTO, CUSTODIA DE ARCHIVOS Y CONSULTAS EN EL ARCHIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ITAGÜÍ	550.457.119 COP	11 MESES	SG-CD-064-2026 / SG-CD-064-2026	GRM COLOMBIA

5.2.2. Histórico de contratación de FONDECÚN

A continuación, se presenta la contratación de objetos similares:

No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO	CONTRATISTA
2025-0468	PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, PRÉSTAMO, DIGITALIZACIÓN Y CONSULTA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN	104.499.000 COP	17/06/2025 AL 16/06/2026	UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN DOCUMENTAL COLOMBIA
2024-0411	PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, PRÉSTAMO, DIGITALIZACIÓN Y CONSULTA DEL ARCHIVO CENTRAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN	102.823.461 COP	16/SEP/2024 AL 15/MAY/2025	COMPAÑÍA DE SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN
2023-0049	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, BODEGAJE, CUSTODIA, PRÉSTAMO (UBICACIÓN Y ENVÍO DESDE Y HACIA LA BODEGA), TRANSPORTE INICIAL Y FINAL DEL ARCHIVO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN	137.477.136 COP	31/ENE/2023 AL 15/SEP/2024	ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.
2021-0378	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN, BODEGAJE, CUSTODIA, PRÉSTAMO (UBICACIÓN Y ENVÍO DESDE Y HACIA LA BODEGA), TRANSPORTE INICIAL Y FINAL DEL ARCHIVO DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECÚN.	120.869.280 COP	04/JUN/2021 AL 30/ENE/2023	ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.

La Subgerencia Administrativa y Financiera de FONDECÚN, con el propósito de estimar el valor del presente proceso de contratación, solicitó cotizar lo siguiente:

COTIZACIÓN ARCHIVO CENTRAL								
ID	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL (1 MES) INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA							
1.1	Almacenamiento y custodia	Cajas de archivo en papel Ref. X200	Cajas Ref X200	5.100	12			
SUBTOTAL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA								
2	DIGITALIZACIÓN							
2.1	Digitalización documental	Digitalización de documentos desde soporte papel tamaño oficio o carta (proceso con fines de consulta en blanco y negro a 300 DPI). Realizar entrega a supervisión en disco duro.	Imagen	423.000	Durante la ejecución del contrato		N/A	
SUBTOTAL DIGITALIZACIÓN								
3	TRASLADOS Y CONSULTAS							
3.1	Consulta	Recuperación de unidades de almacenamiento para consulta (caja) NORMAL + traslado ida y recolección	Cajas Ref X200	4	12			
3.2	Consulta	Recuperación de unidades de almacenamiento para consulta (caja) URGENTE + traslado ida y recolección	Cajas Ref X200	1	12			
3.3	Rearchivo	Realmacenamiento de unidad de almacenamiento que fue devuelta de consulta	Cajas Ref X200	5	12			
3.4	Transporte inicial	Traslado de la totalidad de cajas de archivo Ref. X200, que incluya el cargue al vehículo y descargue desde el sitio de origen hasta la bodega del contratista entrante **(única actividad al iniciar el contrato)**	Cajas Ref X200	5.100	Al inicio del contrato		N/A	
3.5	Cuelgue inicial	Cuelgue inicial de la totalidad de cajas de archivo Ref. X200, al iniciar el contrato	Cajas Ref X200	5.100	Al inicio del contrato		N/A	
3.6	Punteo inicial	Punteo inicial de la totalidad de cajas de archivo Ref. X200, al iniciar el contrato	Cajas Ref X200	5.100	Al inicio del contrato		N/A	
3.7	Descuelgue final	Descuelgue final a piso de la totalidad de cajas de archivo Ref. X200, al finalizar el contrato	Cajas Ref X200	5.100	Al final del contrato		N/A	
SUBTOTAL TRASLADOS Y CONSULTAS								
TOTAL								

Por consiguiente, se solicitó cotización a veintiocho (28) proveedores por medio de correo electrónico enviados el 10 de marzo de 2026.

PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN
Informática Documental	comercial@infodocumental.com.co	No recibido
ADD Multiservicios Corporativos SAS	ServicioalCliente@add.net.co	19/03/2026
DHL	servicioalcliente@dhl.com	No recibido
P Y Z Servicios Ltda	info@pyzservicios.com	No recibido
Servicios Postales Nacionales SAS	Servicioalcliente@4-72.com.co	No recibido
Thomas MTI	servicioalcliente.MTI@thomasgreg.com	No recibido
Informática Documental	comercial@infodoc.com.co	No recibido
Tandem	info@tandemweb.com	No recibido
Almaviva	servicioalcliente@almaviva.com.co	No recibido
Auren	aurencolombia@auren.com.co	No recibido
Servisoft	servicioalcliente@servisoft.com.co	No recibido
Quality Group Services	servicioalcliente@qccolombia.com	No recibido
Alpopular	contacto.comercial@alpopular.com.co	25/03/2026
Archivo General de la Nación	contacto@archivogeneral.gov.co	No recibido
Transarchivos Ltda	info@transarchivos.com	No recibido
Assurance ControlTech	vpineros@ascontroltech.com	No recibido
Gadier Sistemas	contactenos@gadiersistemas.com	22/03/2026
Dacartec	dacartec.info@grupodiusframi.com.co	No recibido
Grupo Tiedot SAS	comercial@tiedot.com.co	20/03/2026
Aliados empresariales SAS	ventas@aliadosempresarialessas.com	No recibido
OIKOS Storage	servicioalcliente@oikos-storage.com	No recibido
Datasafe Colombia Ltda	info@datasafecolombia.com	No recibido
Protech Ingeniería SAS	gcomercial@protechingenieria.com	No recibido
Advanz Logistics (Ensobramatic SAS)	mercadeo@advanz.com.co	No recibido
Lexco	comercial@lexco.com.co	No recibido
IDentico SAS	servicioalcliente@identico.com.co	No recibido
Compañía de Servicios Archivísticos y Tecnológicos SAS	comercial1@csasas.co	No recibido
Archivos del Estado	notificaciones@archivosdelestado.com.co	No recibido

De este proceso se obtuvieron cotizaciones con la siguiente información

COTIZACIÓN	VALOR COTIZADO
Cotización 1	287.850.009 COP
Cotización 2	116.495.568 COP
Cotización 3	242.795.148 COP
Cotización 4	135.451.956 COP
MEDIA	**195.648.170 COP**

Por lo anterior se puede concluir, que existe pluralidad de oferentes en el mercado, que permitirá acceder a una oferta de soluciones tecnológicas que cumplan con las características técnicas requeridas por la entidad para la satisfacción de las necesidades planteadas en el presente documento.

Una vez realizado el análisis comparativo de los precios de las cotizaciones recibidas, se utiliza la fórmula de PROMEDIO para establecer el Precio de Referencia para el presente proceso, para la proyección del presupuesto oficial se tuvo en cuenta las cotizaciones allegadas y avaladas por la Subgerencia Administrativa y Financiera.

El criterio de selección de los precios de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las cotizaciones recibidas que guardan entre si una relación de precios acorde al mercado, por ende, se estableció como precio de referencia el criterio de la Media Aritmética (promedio) por considerarse el valor más objetivo y favorable para la administración.

Así las cosas, atendiendo el análisis realizado se establece que el presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (211.000.000),** incluido IVA y demás tributos, así como los costos directos o indirectos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Este presupuesto se proyectó, considerando que se cubrieran las cantidades de cajas a almacenar y custodiar, así como el material de archivo, los préstamos a solicitar, los traslados y demás actividades derivadas de un eventual cambio de proveedor al inicio del contrato y la digitalización de una cantidad determinada de expedientes; sin embargo, al recibir las cotizaciones se encuentra que el rango se encuentra por debajo de lo estimado, lo cual es necesario para garantizar un margen de cobertura ante posibles incrementos o variaciones en tarifas entre proveedores.

5.2.3. Impuestos aplicados a la ejecución del proceso contractual

Dentro la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden departamental que gravan los contratos estatales. A continuación, se indican los impuestos correspondientes al Departamento de Cundinamarca que serán aplicados.

Tasas y Estampillas	% / Valor
Pro-Bienestar del Adulto Mayor	2%
Pro-Universidad de Cundinamarca	1.5%
Pro-Cultura	1.0%
Pro-Desarrollo	2%
Pro-Hospitales	2%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Pro-electrificación	0,2%
Total	11.2%

6. ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la capacidad financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Con el propósito de verificar la capacidad financiera de los proponentes, Fondecún calculó los indicadores señalados a continuación, teniendo en cuenta lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 del 2015 que son reportados en el Registro Único de Proponentes.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se debe establecer los requisitos de capacidad financiera de acuerdo con el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Las fórmulas para aplicación de los indicadores serán las establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Las fórmulas para aplicación de los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Rentabilidad sobre Patrimonio = Utilidad operacional / patrimonio, determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos = Utilidad operacional / activo total, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo anterior, se establecen los siguientes indicadores financieros, que la entidad considera adecuados de acuerdo con la naturaleza, presupuesto y plazo estipulado del proceso de contratación:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera (CF) en consideración a la información que aparezca en el Registro Único De Proponentes - RUP a diciembre 31 de 2025, vigente y en firme, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.-3. del Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES	PROMEDIO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>=1,4
ÍNDICE ENDEUDAMIENTO	<=0,65
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	>=3

Teniendo en cuenta lo contemplado en Colombia Compra Eficiente se establecen los valores y resultados mínimos y máximos con el fin de no afectar la pluralidad de oferentes, para el presente proceso contractual

Capacidad Financiera

ÍNDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 1,4

Un índice de liquidez superior a 1,4 indica que el contratista dispone de activos corrientes suficientes para cubrir sus pasivos corrientes en una proporción 1,4:1. Esto significa que la empresa cuenta con la capacidad para

atender sus obligaciones a corto plazo con holgura, lo que reduce significativamente el riesgo de incumplimiento. Exigir un índice de liquidez mayor o igual a 1,4 contribuye a la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, protegiendo los intereses de FONDECUN y garantizando la ejecución exitosa del proyecto.

ÍNDICE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 0,65

Para este proceso, se establece un índice de endeudamiento menor al 65% y se fundamenta en la necesidad de garantizar la solvencia financiera y la capacidad del oferente para cumplir con las obligaciones contractuales de manera oportuna y eficiente. Un alto nivel de endeudamiento puede indicar un riesgo de iliquidez, lo que podría comprometer la ejecución del contrato y generar perjuicios para FONDECUN.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS MAYOR O IGUAL A 3

Al establecer un requisito mínimo de RCI superior a 3, se busca garantizar que los contratistas potenciales cuenten con la capacidad financiera adecuada para llevar a cabo el proyecto de manera eficiente y cumplir con los compromisos establecidos en el contrato. Esto protege los intereses de la entidad contratante y minimiza el riesgo de pérdidas financieras asociadas al incumplimiento o la mala ejecución del contrato.

Capacidad Organizacional

INDICADORES	PROMEDIO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0,03

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO mayor o igual a 0,07

RENTABILIDAD DEL ACTIVO mayor o igual a 0,03

Un índice de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y el activo (ROA) superior al 7% puede ser un indicador favorable al evaluar la idoneidad de un contratista para el proyecto. Esta rentabilidad demuestra la capacidad de la empresa para generar utilidades a partir de sus inversiones y activos, lo que sugiere una gestión eficiente y un uso responsable de los recursos.

En conclusión, para este proceso de selección establecer índices de liquidez >= 1,4, razón de endeudamiento <=65%, RCI>=3, ROE>=7% y ROA>=3%, son criterios relevantes y objetivos para seleccionar un contratista idóneo; ya que refleja su solidez financiera, eficiencia operativa, experiencia, capacidad de inversión y potencial de crecimiento.

7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL O SERVICIOS EXTRANJEROS CON TRATO NACIONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben garantizar la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio.

Así mismo, acorde con el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y al artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, el cual fue adicionado por el artículo 2 del Decreto 2680 de 2021, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato

nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es la contratación de un servicio, es necesario verificar en la página Web de Ventanilla Única de Comercio Exterior –VUCE, para conocer si el servicio se encuentra registrado dentro de la plataforma señalada.



Al buscar por: Servicio de Almacenamiento de Archivo, se evidencia que no se encuentra registrado dentro de la plataforma VUCE, y por consiguiente no existe oferta nacional o no existen bienes colombianos relevantes de acuerdo con el objeto; sin embargo, según el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 680 de 2022,

> *"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato".*

Con el fin de contar con un criterio ponderable al criterio de industria nacional de conformidad con el artículo anterior, se sugiere definir y requerir acreditación de porcentaje de personal nacional vinculado.

8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, procede a determinar los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Por consiguiente, la entidad verificó el tipo de empresas a las cuales se recibió cotización de los servicios requeridos en el presente proceso, se procedió a verificar en el RUES (Registro Único Empresarial y Social) cuáles de estas empresas se encuentran registradas en el RUP, donde se obtuvo la siguiente información:

NIT	RAZÓN SOCIAL	Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres	Experiencia
900306091-1	Add Multiservicios Corporativos Sas	No reporta	Cumple con 2 contrato por valor de $79.200.000 y $145.071.948
860020382-4	Alarchivo	No reporta	Cumple con 1 contrato por valor de $217.158.897
830108680-5	Gadier sistemas profesionales de información Ltda	No reporta	No registra
900604496-7	Grupo Tiedot	No reporta	Cumple con 1 contrato por valor de $507.752.614

Según lo consultado en el Registro Único de Proponentes de las empresas consultadas que prestan el servicio objeto del contracto actual, estas cumplen para acreditar la experiencia con 1 y 2 contratos.

Dado lo anterior, se recomienda establecer como criterio habilitante diferencial que las MIPYMES, los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, acrediten la experiencia requerida por la Entidad mediante un mayor número de contratos, con el fin de facilitar su participación en el proceso de selección y permitir la verificación de la experiencia mínima exigida.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, relativo al criterio "Número de contratos para la acreditación de la experiencia", los proponentes que acrediten alguna de las condiciones señaladas podrán acreditar la experiencia mínima requerida aportando un (1) contrato adicional a los exigidos por la Entidad.

SANDY MILENA ORTIZ MORALES
Subgerente Administrativa y financiera

Reviso: Camilo Avellaneda – Abogado Contratista SAF
Proyectó: Adriana Morales – Técnica Administrativa
Lorena Ramírez – Contratista SAF